



EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO (E) DE LA GOBERNACION DE NARIÑO

CERTIFICA

Que la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO**, tiene personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1467 del 22 de junio de 1956, expedida por la Gobernación de Nariño.

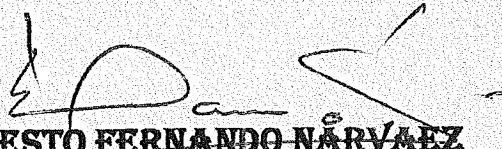
Que según Resolución número 094 del 1 de agosto de 2017, se reconoció al señor **CHARLES BENAVIDES CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.385.670, como Representante Legal de la entidad para todos los efectos de carácter judicial y extrajudicial.

Que la personería jurídica se encuentra vigente.

Que según los estatutos es una entidad sin ánimo de lucro.

Se adhieren y anulan estampillas por el valor de siete mil novecientos \$ 7.900,00 pesos, reguladas las estampillas.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, al (1) día del mes de febrero del dos mil diecinueve 2019.


ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Subsecretario de Desarrollo Comunitario (E)

Proyecto: José F Santacruz.

